

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre
Extranjero y Ultramar diez id. id.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-
mos línea. Los de cuarta plana á precios convencio-
nales.
Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.
En la Administración, Paseo de Valencia, número
veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Per correos ó gire á favor de la Adminis-
tración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta
baja.

Dios y Hombres.

UN MAL PASO.

A propuesta del concejal Sr. Asunce, aunque modificada á ruego de algunos otros concejales se sometió á votación en la sesión última celebrada por el Ayuntamiento de la capital, la proposición siguiente: «Que mientras la empresa de tranvías no tenga construida lo menos la tercera parte del número total que comprende la red general de tranvías de Navarra, el Ayuntamiento no ultime negociación alguna sobre las bases presentadas por aquella; mas el día que haya realizado la construcción de esa tercera parte, el Ayuntamiento adoptará la resolución conveniente sobre dichas bases, pero siempre con la condición indispensable de que la empresa se comprometa á obtener del gobierno la autorización necesaria para la edificación libre en toda la zona enclavada en el punto elegido para la estación.»

No podemos ni debemos dudar un momento de que inspirados en el mejor deseo los señores que constituyen hoy la corporación municipal, en este como en los demás asuntos sometidos á la decisión de la misma han querido proceder con la prudencia y circunspección que reclama una paternal administración.

Pero ¿han dado con la prudencia que es sin duda el objetivo de sus discusiones? Veámoslo.

El Ayuntamiento de Pamplona, motu proprio y mirando por los intereses que le están confiados, nombró una comisión de su seno para que personándose con el ingeniero jefe de las obras, señor Villar, indagase de este señor cuáles fueran sus propósitos relativos al punto en que debiera instalarse la estación central, y las condiciones con las que pudiera esa estación construirse dentro del glásis de la fortificación.

No queremos saber hoy en qué términos se expresó el Sr. Villar, porque no es este el objeto principal de este artículo. Tenemos algún motivo para creer que sus proposiciones fueron mal entendidas, mal espuestas ó mal publicadas y en esto nos ocuparemos otro día.

Suponemos que estas proposiciones fueran en absoluto inadmisibles.

En este caso encontramos en la resolución acordada por el Ayuntamiento el propósito de dar hoy ó mañana oídos á una proposición inadmisibles. «El día

que haya realizado el Banco Agrícola la construcción de esa tercera parte, el Ayuntamiento adoptará la resolución conveniente sobre dichas bases»—las propuestas por el Sr. Villar.

Y esto nos hace entender que no es exacta nuestra primera hipótesis: y que las bases propuestas por el Sr. Villar, lejos de ser inadmisibles en absoluto, son aceptables en principio, á juicio del mismo Ayuntamiento.

Ahora bien: si el Ayuntamiento, motu proprio, y nombrando una Comisión que le representara inició la gestión de este asunto: si la otra parte ó sea el Ingeniero representante del Banco Agrícola propuso bases aceptables en principio: ¿qué razón ó qué motivos tiene el Ayuntamiento para no «ultimar negociación» que él mismo inició?

No hay que preguntar cuál sea esa razón; no hay que indagar cuál sea ese motivo, porque bien patentes aparecen en la misma resolución adoptada.

«Mientras la empresa de tranvías—se dice en ella—no haya construido lo menos la tercera parte del número total (¿de líneas? ¿de kilómetros?) que comprende la red general de tranvías de Navarra, el Ayuntamiento no ultime etc.»

Los motivos, como se vé, son: la falta de confianza.

El Ayuntamiento, alumno de la escuela del apóstol Santo Tomás, no está dispuesto á creer sino lo que vea. En esto no le hemos de censurar; bueno es que los que administran intereses ajenos no se comulguen con ruedas de molino: y siempre que el criterio pesimista no traspase los límites de un prudente pesimismo, siempre que la desconfianza no raye en ofensa, con ó sin el criterio del Ayuntamiento, estaremos á su lado.

Pero si el Ayuntamiento alimenta desconfianzas hasta el punto de negarse á ultimar gestiones sobre bases que acepta en principio, ¿por qué ha dado lugar á esas gestiones? ¿Por ventura el Banco Agrícola constructor, ha hecho menos el día 17 de lo que había hecho el 16?

Nó indudablemente; y siendo esto evidente como la evidencia, resulta: que el Ayuntamiento de Pamplona antes de dar un paso trascendental que le obligaba por lo ménos á guardar ciertas consideraciones personales que la vida social

exige, debió haber visto si la personalidad con la que iba á gestionar merecía ó no merecía su confianza. Si nó la merecía, bien se estaba el Ayuntamiento en su casa y la Comisión en el seno del Ayuntamiento; si la merece, el Ayuntamiento debe ser consecuente con sus propósitos; y merézcala ó nó, ha faltado, á nuestro juicio, á las consideraciones que á las personas se deben, manifestando sin necesidad una desconfianza, que podrá ser buena para alimentada, pero que no lo es para expuesta y ménos para expuesta públicamente, con detrimento acaso de intereses que si no estamos obligados á defender, estamos obligados á respetar.

Bueno es que no nos dejemos sorprender por nadie, pero el exceso de desconfianza puede fácilmente rayar en irracional terquedad. No nos despondamos de agudos, y acabemos por ser romos de veras.

Otro día diremos algo acerca de las proposiciones admitidas por la Corporación municipal y relegadas para las calendarias griegas; hoy nos limitamos á manifestar el mal efecto que nos ha producido la conducta observada por el Ayuntamiento en este asunto, y el temor de que tengamos que lamentar consecuencias más ó ménos desagradables.

La construcción de la estación central debe, según nuestras noticias, principiarse dentro de pocos días en la Venta del mochuelo.

¿Se destruirá una vez edificada?

En Cuatro vientos está la que por falta de tino en el Ayuntamiento de Pamplona construyó la empresa del ferrocarril, y en Cuatro vientos sigue. Si el vecindario de Pamplona en general y el comercio en particular tienen ó nó motivos para estar satisfechos y contentos de que la estación del ferrocarril esté á media jornada de la ciudad, no es para dicho hoy, porque esto no tiene remedio.

Pero si puede tenerlo, lo que es objeto del presente artículo: y puesto que todos tenemos un mismo interés, presentemos de nuestra parte lo necesario para llegar á una inteligencia beneficiosa para todos.

Exija en buen hora el Ayuntamiento garantías; pero no se niegue en absoluto á hacer hoy lo que mañana será imposible ó difícil realizar; y sobre todo, antes de tomar una determinación que

le comprometa, medite á tiempo para no dar un mal paso.

Revista de la Decena.

Por las últimas noticias que hemos adquirido sabemos que en Burdeos los días se sucedían y se diferenciaban muy poco: hace ya un mes que la recolección parecía estar comprometida por el exceso de humedad, los viticultores pedían el calor con urgencia. Sus deseos se han satisfecho por completo, durante tres semanas ha hecho un calor extraordinario, mucho más fuerte que el que aquellos deseaban. Este ha hecho un gran bien á la viña y ha contribuido á dificultar la marcha del oidium, de la antracnosis y del mildew, aunque estas enfermedades no han desaparecido por completo. El mercado continúa en calma efectuándose algunos negocios á los precios corrientes.

Una carta de Lot-et-Garonne dá cuenta que el departamento del Gers, los progresos incansables de la flojera y el mal causado por el oidium hace estragos en todos los viñedos. El mildew ha hecho allí su desastrosa aparición, extendiéndose rápidamente por todo aquel país vinícola.

Dicen de Narbona que la campaña actual vinícola ha terminado como todos los años sin que queden existencias entre las manos de los propietarios. Los vinos durante esta campaña se han cotizado á los precios generales sin haber sufrido grandes alteraciones.

Sabemos de Oette que los viñedos del Mediodía presentan un aspecto satisfactorio, prometiendo un rendimiento pasable en las partes no atacadas por la flojera. El comercio se coloca en expectativa para establecer su norma según la situación general del viñedo. Con este motivo los negocios están completamente paralizados.

En Dijon, Montrichard, Agen y otros departamentos no se efectúan operaciones y los negocios no prometen entrar en grande actividad.

Como decíamos en nuestra última Revista, las noticias que acerca de España podemos comunicar no son nada satisfactorias; las que hemos recibido de distintos puntos de la Península vienen todas ellas confirmando que la pertinaz sequía que atravesamos, va á ser causa de muy escaso rendimiento en las cosechas.

Por todas partes se notan manantiales secos, prados agostados y árboles que pierden su verdor. Únicamente en los terrenos montuosos es donde la vegetación se encuentra floreciente.

En nuestra provincia hay completa desigualdad de anas zonas á otras; mientras que por la parte de la Montaña, la recolección de cereales no deja nada que desear habiendo varias localidades en donde la producción se ha elevado á una ci-

II.

Como á las nueve de la mañana del siguiente día entró un criado al cuarto del joven conde; y encontrándolo todavía en la cama, le presentó una carta diciéndole:

—Señor perdóneme Vd. que lo moleste; pero me han recomendado que le entregue á usted esta carta, sin pérdida de tiempo.

—Hum! será carta del inglés, en la cual me dirá que está todo arreglado, y rompiendo la cubierta leyó lo siguiente:

«Estimable caballero: Es un Vd. un joven de muchas cualidades, y de regular talento para que desee romperse la cabeza por quitarme allá esas pajas. Yo desearía que usted fuera dichoso, para lo cual, le remito un cheque por valor de un millon.

Deseo que Vd. trabaje y sea feliz.

Su afectísimo. lord K...»

Efectivamente, al abrir la carta, había caído un papel al suelo, el que había cojido el criado mientras su amo se imponía del contenido de la carta.

—Dame ese papel,—dijo el joven al acabar de leer.—Veamos si es esto una burla. Día-

FOLLETON DEL LAU-BURU. (3)

PEQUEÑAS NOVELAS.

LOS CAPRICHOS DE UN INGLÉS.
(ANÉCDOTA.)

Hace varios días que, hallándome con algunos amigos, hablábamos del carácter inglés. Se habían ya referido multitud de anécdotas acerca del genio escéntrico y particular de casi todos los súbditos de la nación británica; y entre otros, el de cierto lord que se enamoró de una joven al ver su retrato, y que últimamente se había casado con ella.

Cuando uno de los circunstantes tomando la palabra, contó lo siguiente.

I.

Amédée Beaumont era un joven de unos veinte años de edad, de estatura mediana y formas elegantes. Su fisonomía, sin ser bella, era agradable y sus maneras revelaban pertenecer á la aristocracia parisiense.

Así era: este joven tenía el título de conde é iba á casarse con la hija de un marqués.

Pero como quiera que no todo ha de salir bien, de la noche á la mañana perdió el conde de Beaumont su fortuna.

Paréceme casi inútil decir que desde ese momento, tanto amigos como novia, principiaron á tratar al joven Beaumont cual á un hombre que después de haberse sabido colocar en un puesto eminente, rueda de allí, por un paso dado en falso.

Para una persona que siempre ha gozado de las consideraciones y cumplidos de todo el mundo, y que ha venido á formarse la idea de que en realidad valía mucho, ningún pesar puede herirlo tan mortalmente como persuadirse de que lo que hacían sus amigos era especular con su necia vanidad.

Así, pues, el golpe que sufrió nuestro joven fué inmenso.

Pensó en la muerte.

Y dijo para sí: Voy á buscar camorra al primero que se presente...

A la noche fué al teatro.

Y le tocó un asiento cerca de lord K...

Al concluir el primer acto de la función, el inglés salió, y entonces, apoderándose el

joven del asiento del lord, se acomodó en él, lo mejor que pudo, y se puso á mirar tranquilamente las bellezas de que estaba cuajado el teatro.

Al rato volvió el inglés y dijo al joven:

—Caballero, yo creo que ese es mi asiento.

Los ingleses y los normandos siempre dicen me parece, y nunca afirman nada.

El joven, encojiéndose de hombros, respondió:

Que sea suyo, que sea mio, poco me importa.

—Parece que Vd. desea tener una molestia conmigo.

—Yo! no tal, con un cobarde como Vd. no se puede desear nada; cuando mas escupirle cara.

—Oh! yo creo que Vd. me dirá su nombre y las señas de su casa.

—Oh! oh! con mucho gusto, será para enviarme allí los testigos y las condiciones del duelo. Aquí tiene Vd. mi tarjeta.

Al terminar la función, nuestro conde partió para su casa persuadido de que al día siguiente se batiría con lord K...

ra en muchos años desconocida, en la parte baja de la Ribera puede decirse que la cosecha ha sido nula. Lo mismo sucede con respecto al viñedo: en la zona de Aoz el aspecto es sumamente lisonjero, al paso que en las zonas bajas se presentan de una manera desconsoladora.

Nos escriben de Bertizarana que todos los pueblos de aquella zona han experimentado gran quebranto con motivo de la pedregada que cayó el día 13 del actual, la cual, por fortuna, abarcó un área de poca anchura; pero en esta causó grandes daños, particularmente en los alubias, tomates y árboles frutales. Los maizales prometen buena cosecha, lo propio que los castaños y manzanos que no han sido atacados por el meteoro.

En Alloz (valle de Yeri) los jornales se pagan á tres reales con la costa y á 6 y medio con vino.

En Cintruénigo se pagan á 10 por jornal seco.

(Revista Agrícola).

CRÓNICA DE LA FILOXERA.

La Comisión de defensa contra la filoxera, en su última reunion, ha acordado proponer al ministro de Fomento el establecimiento de las estaciones antifiloxéricas en Gerona, Málaga y Navarra, situándose los centros de operaciones de las dos primeras en Figueras y Velez Málaga, teniendo en cuenta la situación topográfica de estos puntos y las peticiones hechas por los Ayuntamientos. No se ha acordado nada respecto á la última, por esperarse la designacion que debe hacer en breve la Diputación provincial.

Bien quisieramos publicar íntegro el proyecto de ley de defensa contra la filoxera que el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro va á presentar á los Cuerpos Colegisladores por intermedio del señor marqués de Monistrol; pero su mucha extension nos obliga á indicar solamente algunos de sus artículos y propósitos más importantes.

Por el art. 3.º del citado proyecto, «se declara vigente la prohibicion de introducir en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, sarmientos, barbos, púas, todos los residuos de la vid y cuanto haya servido para su cultivo, aun cuando sea como leña ó combustible, y toda clase de árboles, arbustos y plantas vivas sea cual fuere su procedencia.

El Gobierno, oido el Consejo central de defensa de la riqueza vinícola contra la filoxera, que se establezca por esta ley, podrá prohibir la importacion de cuantas sustancias ú objetos se consideren contumaces ó fáciles vehículos de la plaga.»

Por el art. 4.º «queda prohibida la exportacion de todos los objetos consignados en el artículo anterior, desde las comarcas en donde se haya presentado la filoxera, á cualquier otro punto de la Monarquía. Igual disposicion regirá con respecto á las comarcas en que se presume la existencia del parásito, hasta que desaparezca todo motivo de sospecha.»

Segun el art. 6.º, «no podrán plantarse vides de las especies llamadas americanas á menor distancia de 40 kilómetros de los lindes de las zonas de incomunicacion y defensa que tal vez se establecieron.

Queda facultada la Administracion para proceder al arranque de las que se hallen á esta ó mayor distancia, y de adoptar las disposiciones convenientes para favorecer, impedir ó regular su plantio y comercio en los casos y formas que las circunstancias aconsejen.»

blol diablol está en toda regla pero... aún tengo duda. Ayúdame a vestir, Juan, voy a salir.

A la media hora despues se hallaba el conde recibiendo su millon.

Desde ese dia trabajo con tal constancia, que al cabo de un año tenia dos millones.

Entonces su deseo fué devolver al lord el millon que tan generosamente le habia dado.

Pero como lord K... no estaba ya en Paris, tuvo que hacer un viaje á Londres.

Al llegar allí, se presentó en casa del opulento inglés; este hizo como que no le conocia, y le dijo:

—¿A quién tengo el honor de hablar?

—¿Cómol señor, no recuerda V. ya al jóven de una noche en el teatro de la ópera...

Ahl sí, sí, me parece que sí.

—Pues bien, señor, he recuperado mi fortuna y vengo á darle á V. las mas expresivas gracias, y á devolver á V. el millon que tan generosamente me prestó.

—Oh! no admitire á V. nada hasta que no haya triplicado su fortuna.

—Pero, señor, si no deseo más dinero.

—Ruego á V. que continué aumentando su

Por el art. 20 se establece «nadie podrá usar de ninguna accion civil ni administrativa, ni ejercer autoridad ni jurisdiccion de ninguna clase contra las operaciones que se realicen con el carácter señalado en el artículo precedente, salvo la indemnizacion de daños y perjuicios determinados en los términos de la presente ley, y el derecho de acudir á quien corresponda por abuso ó extralimitacion de atribuciones, de conformidad con las vigentes.»

El art. 25 es muy importante, pues por él se establecen las atribuciones de los agentes del Servicio público de defensa en las comarcas invadidas. Dice así el mencionado artículo.

«En las comarcas declaradas invadidas no gozarán los agentes del Servicio público de defensa otras atribuciones sobre la propiedad privada que las de penetrar en la misma para el estudio de la plaga y de su desarrollo, y las necesarias á la cooperacion de los actos dirigidos á retardar y aminorar sus estragos, y á facilitar la replantacion de los viñedos destruidos por la misma, ó sustituirlos por otras plantaciones por los siguientes medios ú otros de igual índole que en lo sucesivo resulten recomendables

1.º Facilitando con la mayor baratura posible los abonos, insecticidas é instrumentos en cada comarca mas convenientes para prolongar la existencia de las vides atacadas por la filoxera.

2.º Facilitando al menor precio posible barbos ó semillas de las cepas americanas que se consideren adaptables á los terrenos de la comarca, procedentes de los semilleros del Estado, y procurando su plantacion y formacion de nuevos semilleros.

3.º Dirigiendo gratuitamente los trabajos de conservacion de los viñedos atacados por la filoxera, como aplicacion de insecticidas, etc. los de repoblacion de los arruinados, plantacion de las especies americanas para procurar la adaptacion de las mismas, enseñanza de su cultivo, ingerto, poda y demás conveniente.

4.º Aumentando y estimulando la formacion de canales de riego y aprovechamiento de aguas, no solo con objeto de la inmersion de los viñedos donde sea posible, sino tambien para facilitar la aplicacion de algunos insecticidas.»

Segun el art. 27, y á imitacion de lo que acontece en Francia, «queda autorizada la formacion de sindicatos de propietarios en cada comarca para la comun defensa de los viñedos contra la filoxera y disminucion de los daños que ocasiona, con sujecion á ciertas reglas y con opcion á los beneficios que en el mismo proyecto se determinan minuciosamente. Entendiéndose, sin embargo, que no se reconoce la existencia á ningun sindicato para los efectos de la ley sino en tanto que la comarca en donde se constituya esté en peligro de ser invadida ó invadida ya por la filoxera.»

En el art. 32 se fija la manera de allegar los fondos necesarios para atender á las operaciones de defensa contra la filoxera, indemnizaciones y demás gastos de este servicio. Dichos fondos se firmarán.

1.º Por 250 000 pesetas suministradas anualmente por el Estado.

2.º Por un recargo de 25 céntimos de peseta por hectarea de viña, que habrá de satisfacer la propiedad en la Peninsula, islas Baleares y Canarias.

3.º Por otro recargo de 25 céntimos de peseta por hectarea de viña que, además de los indicados en el número anterior, habrán de satisfacerse en las provincias donde exis-

capital; si así no lo hace, no tiene V. ningun aprecio por mí.

—Para probar á V. lo contrario, obedezco.

III.

Dos años han pasado.

Lord K... se halla en su cuarto conversando con el conde de Beaumont. Oigamos lo que dicen:

—Mi lord, he ganado una posicion brillante, tengo tres millones de libras.

—Muy bien, ¿qué mas desea V.?

—Casarme, y que mi lord tenga la condescendencia de asistir al matrimonio.

—¿Qué dia se efectuara?

—Dentro de diez días.

—Me es imposible asistir.

—No puede V. señor figurarse cuanto pesar me causa esto.

—Pero ira luego.

—Lo espero precisamente.

Y el jóven, dando á lord un apretón de manos y dirigiéndole una sonrisa de gratitud, partió para Paris donde le esperaba su bella y apuesta novia.

Diez dias despues se celebró el casamien-

ten comarcas ó parte de ellas que se hayan declarado en peligro de ser invadidas por la filoxera.

4.º Por las cantidades votadas con este objeto por las Diputaciones provinciales.

5.º Por las que faciliten los Municipios, sindicatos y propietarios.»

Por el art. 43 «que larán exentos del pago de todos los recargos que se señalan en la presente ley los viñedos destruidos en más de la mitad de su producto por la filoxera, previa la justificacion de este hecho.»

Las indemnizaciones quedan determinadas por los artículos 44 y 45, que dicen como sigue:

«Art. 44. Toda expropiacion, gravámen daño ó perjuicio de la propiedad privada, ocasiona lo por alguno de los actos que autoriza la presente ley, se indemnizara cumplidamente al dueño ó al arrendatario, aparceró ó poseor útil, segun los hubiesen sufrido, en los términos y forma que se determinarán en la misma.

Art. 45. El justiprecio y pago del capital de las expropiaciones, gravámenes daños y perjuicios á que se refiere el artículo anterior, tendrán lugar con anterioridad á los actos que puedan producirlos, siempre que se considere posible sin perjuicio de las operaciones de defensa, ó aislamiento de una comarca. Cuando los encargados de determinarlas ó los que las dirijan las crean tan urgentes que se comprometa su éxito dilatandolas el tiempo necesario para estimar y satisfacer dichas indemnizaciones, podrán usar de las facultades que sobre la propiedad privada les señala esta ley, con la condicion ineludible, empero, de incoar al mismo tiempo los expedientes oportunos para el pago inmediato, aunque posterior, de las mismas.»

Exterior.

Segun algunos telegramas, se confirman las opiniones que el LAU-BURU viene sosteniendo acerca de las relaciones de Inglaterra con Turquía.

Extrañábanos no poco el hecho de que Turquía accediese á todos los deseos de Inglaterra, bien declarando rebelde á Arabi, ó bien firmando la convencion militar anglo-turca; pero resultó incierta la noticia que un periódico inglés comunicó manifestando que ambos actos habian sido realizados por Turquía, y nosotros continuamos creyendo que no era franca la actitud de la Sublime Puerta opinion que hemos repetido frecuentemente.

Hoy, nuestro modo de pensar se ve confirmado por un telegrama fechado en Paris y segun el cual, parece que Turquía no enviará jamás tropas á Egipto; por de pronto no accede ya á las aspiraciones del gobierno inglés, motivo no pequeño para que se enturbie la cuestion de Oriente; hasta ahora, la gravedad del asunto egipcio va en auge.

Arabi ha sido rechazado en un pequeño ataque de Mex; pero parece que la lucha no ha sido de importancia.

El general Wolosey ha salido ya de operaciones acompañado de su Estado Mayor, y prepara un movimiento estratégico, que no sabemos si dará todos los resultados que se promete el general en jefe del ejército inglés, pues

to, por la noche, toda la nobleza parisiense concurrió a los salones del jóven conde, donde se celebraba una elegante soirée.

A eso de las once de la noche, cuando los convidados se hallaban en el entusiasmo de la alegría, y cuando el conde mismo bailaba con su novia un straus, se abrió una puerta, y un lacayo vestido con librea anunció á lord K...

El jóven, al oír el nombre del inglés, dijo en voz alta:

—Señores, acaban de anunciar al hombre á quien debo toda mi felicidad; espero le trateis como á mi mismo.

El lord apareció en este instante en el salon, y sin responder al afectuoso saludo que le hacía el jóven dijo con voz destemplada por la cólera:

—Señor de Beaumont, esta es la noche de nuestro duelo.

Imposible es describir la impresion que estas palabras causaron en el ánimo del jóven.

No pudo responder nada á lo que acababa de decir el lord, el cual, acercándose mas, siguió diciendo con tono imperioso:

—Cuando este señor me desafió no tenia

Arabi-bey se halla fuertemente atrinchado en posiciones que segun nuestras noticias reunen una inexpugnable fortificacion, por posiciones que desarrolladas en forma de estrellas se hallan aseguradas por magníficas baterias cuya instalacion se ha verificado con todas las condiciones y requisitos que prescribe la ciencia militar moderna; el número de cañones que posee el ejército egipcio pasa de 200; hemos tenido ocasion de examinar un dibujo donde se representan fielmente esas terribles armas de guerra, que es indudable están montadas con toda la perfeccion y adelantos modernos.

Arabi-bey ha comunicado á los europeos habitantes en el Cairo que no puede garantizarles la tranquilidad y el orden, pues la policia ha tenido que marchar al teatro de la guerra, y por lo tanto no es posible, mucho mas en circunstancias extraordinarias, responder de la tranquilidad y el orden y asegurar la propiedad.

Francia.—Ya saben nuestros lectores que en Paris se descubrió una sociedad criminal.

Parece que ha consecuencia de unos desórdenes se prendió á un preso que hizo importantes declaraciones acerca de la referida sociedad criminalista.

Se procedió á las oportunas diligencias, y se prendió al sujeto pues el jefe principal se habia fugado.

Los célebres Feynarou, han entablado recurso de casacion.

Paz americana.

La revolucion ha estallado de una manera poderosa en la república del Ecuador. El presidente Veintemilla contaba con la antipatia del país, y el pronunciamiento ha sido casi general. El coronel Alfaro se ha puesto al frente del movimiento, y segun parece, á estas fechas es ya dueño de la república; del presidente derrotado no se tiene noticia, sabiendo solamente que se refugió en Guayaquil última ciudad que le permanece fiel gracias á su sistema de terror y de prisiones.

Los patriotas, por su parte, han calificado á Veintemilla de traidor á la patria, decretando el fusilamiento de los que le apoyan con las armas.

A pesar de que el levantamiento ha sido casi instantaneo, hay referencias de dos sangrientos combates, pues habia de parte de algunos interés en mantener al que puede llamarse ya presidente caido.

En Santa Rosa se empeñó la batalla entre el pueblo, que pretendia favorecer el embarco del jefe militar Soto, y la fuerza armada, que trataba de evitarlo.

En los alrededores de Cuenca, otro combate ha tenido lugar, y si bien unos y otros adversarios se atribuyen la victoria, lo cierto es que ha caido en poder del coronel Proaño.

Interrumpidas casi todas las comunicaciones, se hace muy difícil comprender el alcance de esta nueva revolucion; generalmente se cree que este movimiento va á ser causa á lo ménos de mayor agitacion en el estado anómalo que se viene observando entre el poder legislativo y el ejecutivo de Panamá. La revolucion se está preparando en esta república desde hace largo tiempo.

nada que perder, antes bien deseaba acabar su vida ó matar alguno que fuera feliz, como yo lo era; la mujer á quien amaba ardientemente, no queria casarse con él; hoy es ya su esposa, posee además este palacio y tiene una inmensa fortuna; he querido, en fin, igualarlo a mi para batirme con él, y estoy pronto a matarlo.

—No me batiré nunca con mi bienhechor.

—Lo veremos.

Y acercándose el lord al conde, le dió una terrible bofetada.

Esta ofensa, sufrida en presencia de su novia y de tantas personas, no podia quedar impune.

Las condiciones del duelo fueron arregladas.

Y al amanecer, en el jardín del palacio, dos tiros resonaron a un mismo tiempo.

Un hombre cayó al suelo.

Otros dos se apresuraron á levantar el cadaver del conde de Beaumont.

em
sig
los
de
Nue
E
no
más
L
pu
vill
C
dest
bas
los
en
la
las
res
co
ya
cen
señ
quit
para
los
Alca
de A
acc
que
bró
con
para
Uni
acor
pag
fond
que
de t
vill
muy
La
avis
ran
cler
no s
gios
del
cent
Al
gob
los
de l
cier
cia
Y
esta
de p
tor
pres
tion
mun
char
fren
que
cha
A
en M
en h
derf
El
á la
gua
Te
Val
ejér
nada
ria
Egi
«
lada
se v
de s
R
so,
pod
se h
liter
A
de S
seta
gra
nue
Mar
Esp

De los resultados desfavorables para la empresa del Canal, que pudiera llevar consigo todo estado anómalo, se han ocupado los ministros de Méjico, y parece que algo de esto será objeto de la misión que lleve a Nueva-York el Sr. Romero.

Está visto que el hermoso suelo americano está destinado por la suerte a vivir en la más espantosa anarquía.

Los Estados-Unidos y Méjico hasta cierto punto son las únicas excepciones que hoy pueden apuntarse por desgracia para la civilización.

Noticias generales.

Ha sido nombrada en Sevilla, la junta facultativa que ha de examinar los planos y estudios para el abastecimiento de aguas de aquella capital.

El concesionario Mr. Higgin, ha remitido desde Londres y en breve será entregado al ayuntamiento el plano correspondiente al servicio de riegos.

Cuando las obras estén terminadas el desagüe de los husillos se efectuará á bastante distancia de la ciudad, y no en los puntos del río donde se vierten.

Desde hace pocos días se encuentra en Barcelona uno de los primeros jefes de la policía francesa con el fin de continuar las pesquisas para descubrir á los autores de una falsificación de billetes de Banco y monedas de Francia, habiendo sido ya presos algunos individuos que parecen complicados en el asunto.

El Consejo del Banco de España ha señalado un premio de 6.000 duros al arquitecto que presente los mejores planos para el edificio que vá á construirse en los terrenos que ocupaba en la calle de Alcalá de Madrid el palacio del marqués de Alcañices, y otros 3.000 duros como accésit.

Antes de fugarse el cabecilla Maceo, que era conducido de Melilla á Ceuta, cobró en Málaga una letra de 30.000 duros, con los cuales fletó en Cádiz un buque para que lo condujese á los Estados-Unidos.

El ayuntamiento de Zaragoza ha acordado entregar á la comision de propaganda de ferro-carriles de Canfranc los fondos necesarios para los festejos con que ha de solemnizarse la inauguracion de tan importante vía.

En Paradas, pueblo inmediato á Sevilla, falleció hace pocos días una jóven muy apreciada en aquel pueblo.

La familia dispuso el entierro y dió aviso á la parroquia para que trasladaran el cadáver con acompañamiento del clero; pero los vecinos de Paradas, que no son aficionados á las ceremonias religiosas, se opusieron á ello, se apoderaron del féretro y lo condujeron en hombros al cementerio sin cruz, cirios, ni responsos.

Al dar cuenta del hecho el alcalde al gobernador de la provincia, le dice que los vecinos de aquel pueblo están tocados de la internacional y se dejan influir por ciertos elementos que rechazan toda creencia religiosa.

Y el alcalde que dió el parte de qué está tocado?

La comision de Huesca, encargada de ponerse en relacion con la junta gestora del ferro-carril de Canfranc, hará presente á ésta la conveniencia de gestionar el que se abra por Somport la comunicacion férrea con España, aprovechando la circunstancia de hallarse al frente del gobierno francés M. Duclerc, que ya ha demostrado su interés por dicha obra en otras ocasiones.

Así lo dice un periódico de Zaragoza.

Segun noticias recibidas el domingo en Madrid, en Málaga se han declarado en huelga los operarios de algunas panaderías por lo escaso de los jornales.

El gobernador de la provincia ha pedido á la autoridad militar panaderos de la guarnicion, que le fueron facilitados. Témesese que la huelga se estienda.

De un momento á otro debe llegar á Valencia una comision de oficiales del ejército inglés, con objeto de adquirir ganado mular para el servicio de la artillería y bagajes de las tropas que operan en Egipto.

Dice un periódico ministerial: «Hemos visto en algunos colegas formulada la queja de que en San Sebastian no se vigilan lo suficiente ciertos sitios donde se juegan.»

Reprobamos como ellos semejante abuso, y para tranquilidad de los alarmados podemos asegurar que ya á estas horas se habrán tomado las medidas que imposibiliten su continuacion.»

El duque de Santona.

A las ocho de la mañana, y en su palacio de Santona, falleció el sábado último, a los setenta y nueve años de edad, víctima de un grave ataque á la vejiga, el Sr. D. Juan Manuel de Manzanedo y Gonzalez, marqués de Manzanedo, duque de Santona, grande de España de primera clase.

Habiendo pasado los primeros años de su existencia en la isla de Cuba, donde formó la base de su fortuna, regresó á España en 1845, estableciéndose en la corte y dedicando su gran actividad á los negocios.

Ha sido concejal del Ayuntamiento de Madrid, diputado á Cortes y senador del reino por derecho propio.

En Santona su pueblo natal, además del palacio en que vivía, edificó un asilo para los pobres, y realizó obras de importancia para la poblacion.

El señor Manzanedo ha hecho una de las mayores fortunas que se han conocido en España. Solamente sus propiedades urbanas en Madrid le producian una renta enorme.

Basta saber que son suyas la mayor parte de las casas de la Puerta del Sol, la conocida por la de Cordero, las que ocupan los hoteles de la Paz, de París y Londres.

La fortuna que deja al morir, excede de 100 millones de pesetas.

El cadáver será enterrado en el panteón de familia construido por él en Santona.

Descanse en paz.

Oficial.

La Gaceta de los dos últimos días contiene entre otras las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Real decreto jubilan to, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. José Escalona y Ruiz, registrador de la propiedad electo de Motilla de Palancar.

Hacienda.—Real orden resolviendo, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, que los expedientes ya incoados de capellanías colativas familiares y patronatos de igual naturaleza, huertos y casas rectorales, ermitas, santuarios y sus adyacentes, bienes de comun aprovechamiento, dehesas boyales, edificios y accesorios para servicios públicos, beneficencia, instruccion y demás institutos, y en general todos los de excepciones de la desamortizacion eclesiástica y civil, continúen y se resuélvan conforme á las disposiciones anteriores á la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Gobernacion.—Real orden concediendo autorización para nombrar sustituto por el tiempo que necesiten los médicos-directores en propiedad de establecimientos balnearios; segun facultadas que le concede el art. 39 del reglamento vigente.

Al director que pretenda licencia ó sustitucion por cuarta temporada dentro del período de ocho años se le considerará comprendido en el art. 45 del vigente reglamento de baños, precediéndose desde luego á su jubilacion.

Fomento.—Real orden aprobando las trasferencias de la concesion del ferro-carril de Alicante á Alcoy que hace D. Eleuterio Massonave a favor de la sociedad Crédito general de ferro-carriles, otorgada por decreto de Mayo de 1873 y real orden de 27 de Junio último.

Real orden resolviendo los expedientes sobre que se segregasen del catálogo de montes públicos de Jaen las fincas denominadas Cañada Morales y Montinaña; y del de Murcia unos terrenos montuosos que radican en el término de Molina.

Otra recomendando á los gobernadores civiles y á los ingenieros jefes de los distritos forestales la mas precisa observancia de las reales ordenes de 5 de Mayo de 1881, 12 de Julio de 1858 y 20 de Enero de 1847 y demás preceptos legales referentes á la custodia de los montes adoptando todas aquellas disposiciones conducentes á que este servicio se cumpla con la mayor regularidad y esmero, proponiendo en su caso los premios á que se hayan hecho acreedores los que se hayan distinguido notablemente por su arrojo en los trabajos de extincion de los incendios, así como las correcciones que proceda imponer á los que no hayan llenado cumplidamente sus deberes; cuidando siempre de que los presuntos autores de delitos sean sin demora alguna entregados á los tribunales ordinarios de justicia para que les impongan el condigno castigo.

Gacetillas.

Para constituir el tribunal de oposiciones á las cátedras de retórica y pética vacantes en los Institutos de Avila, Canarias, Murcia y Pamplona, se ha nombrado presidente á D. José Echegaray, individuo de la Real Academia Española, y vocales á D. Narciso Campillo, D. José García Alvarez, D. Emeterio Suaña, D. Manuel Ibañeta, D. Alejo García Moreno y D. Pedro Juste.

Anteanoche ocurrió en el inmediato pueblo de Burlada un suceso desagradable. Segun se dice de público, encontrándose

reunidos varios mozos de dicha localidad, con motivo de arreglar las cuentas de gastos originados en las pasadas fiestas, hubo de promoverse una cuestion entre dos de los presentes, llegando á agriarse hasta el punto de que uno de ellos disparó una arma de fuego, sobre el otro, hiriéndole gravemente en una ceja.

El agresor fué detenido y está á disposicion del juzgado correspondiente.

Hace pocos días que llegó á Pamplona procedente de Mengorria, el Sr. D. Teodoro Ciriza, notario de la ciudad de Oute; una pequeña indisposicion, le retuvo entre nosotros tres ó cuatro días y anteayer fué acometido de un ataque apoplético tan grave que falleció á los pocos momentos.

El Sr. Ciriza, era muy apreciado por cuantos le conocian, deja tres hijos de pocos años en la orfandad, y por cierto que difícilmente encontrará el Montepio notarial, ocasion tan justificada como la presente para estender su benéfico manto sobre esos desgraciados huérfanos.

Ayer á las tres fué conducido el cadáver del Sr. Ciriza á la última morada, siendo acompañado por una comision del colegio notarial de Pamplona y varios amigos del finado.

Anteayer fueron conducidos al Depósito municipal unos cuantos jóvenes que estaban pasando la tarde entretenidos en juegos prohibidos.

Hemos recibido el programa de las fiestas religiosas y profanas, que se disponen en Calaborra para el último día del presente y primeros del mes que viene.

Esta contratado el diestro Villaverde con su cuadrilla.

Si nó hemos leído mal, tambien, en medio de tanto regocijo, se anuncia alguna desgracia, en las líneas siguientes donde se habla de *pirotegnia*:

«... una vistosa coleccion de fuegos artificiales, elaborada por los renombrados pirotegnicos Sres. Insausti é hijos, de Logroño, que se quemaran en la plaza del Raso.»

¡Sea la tierra leve á esa desventurada familia!

La Excmo. Diputacion Foral comunicó ayer á la representacion del Banco Agrícola, que habia sido aceptado el cambio de concesion de línea de tranvia desde Puente la Reina á Marcilla, en vez de la que estaba otorgada desde Puente la Reina á Tafalla.

La guardia civil del puesto de Larraga ha capturado á dos sujetos, Higinio Amatriain y Alejandro Peruchena (por los periódicos madrileños sabemos estos nombres), presuntos autores del robo cometido hace pocos días á los viajeros y conductor del coche de Artajona, crimen de que ya dimos cuenta á nuestros lectores.

Dentro de muy pocos días contraerá matrimonio en el pueblo de su residencia, nuestro amigo D. Jacinto Corti, Juez de primera instancia y hermano de D. Federico, con una señorita de esta capital.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes, en la villa de Puente la Reina.

Los aspirantes, que deberan ser Veterinarios, se dirijan al Alcalde en el término de quince días; la dotacion de dicha plaza, es de ciento ochenta pesetas anuales.

Continúa la lista de los pueblos que deciden suprimir las fiestas públicas y de regocijo, con motivo de la aflictiva situacion de los campos.

Los que anuncian tal resolucion en el *Boletín oficial* de ayer, son los pueblos de Monreal, Deajo y Grisoain, cuyas fiestas se celebraban el 8 de Setiembre.

Autorizado el ayuntamiento de Sangüesa para construir un dique que resguarde á dicha ciudad de las avenidas del río Aragón, la direccion general de administracion local, previas las formalidades legales, ha dispuesto que el 45 de setiembre, á las doce del día, tenga lugar la subasta correspondiente, en dicha dependencia, ante el Gobernador civil de Navarra y en la alcaldía de Sangüesa.

En dichos tres puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para la construccion del expresado dique, cuyo presupuesto se ha tasado en 477.098'65 pesetas.

Por el tren correo del Norte llegaron ayer tarde á Pamplona, los ingenieros de montes de este distrito forestal, D. Juan José Herran y D. Pascual Dihinx.

Nuestros lectores recordarán que al dar cuenta en tiempo oportuno del naufragio de la balandra *Aguila* en la bahía de San Sebastian, digimos que entre los naufragos se hallaban dos jóvenes, vecinos del cercano pueblo de Huarte.

Pue bien, la familia de estos mozos, deseosa de conocer al valiente y arriesgado

marinero al cual deben aquellos la existencia, ha conseguido que venga á pasar unos cuantos días en Huarte, donde puede calcularse si será objeto de atenciones.

Con el propósito de hacer una excursion á varios puntos del país vasco-navarro, ha llegado á Pamplona, el Sr. D. V. Almirall, distinguido abogado, y vice-presidente del Centro Catalanista, de Barcelona.

Saludamos afectuosamente, al ardiente y apasionado defensor de las gloriosas tradiciones catalanas.

Procedente de San Sebastian y de paso para Sangüesa se encuentra en la capital, el aventajadísimo artista, D. Genaro Vallejos, varias veces premiado en el conservatorio de París.

Ya digimos el otro día que en Sangüesa se le preparaba un entusiasta recibimiento.

Cultos religiosos.

Mártes: Santos Fabriciano y Sinfiriano mártires. En San Saturnino; CUARENTA HORAS: se expone S. D. J. M. á las seis y se reserva á las ocho. En la Catedral, á las cuatro y media procesion por los claustros, y terminada, salve solemne. En las Descalzas, continúa el novenario de San Joaquin á las mismas horas y en la misma forma que los días anteriores.

Mercados.

Precios medios en el Almuñi el día 21 de Agosto de 1882.

Trigo	á	5'47	pesetas doble decalitro.
Avena	»	2'22	
Cebada	»	3'00	
Habas ds.	»	4'12	
Linosa	»	4'50	
Alubias	»	6'40	

Trigo vendido 307 dobles decálitros. Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almuñi. Precio medio general de el almuñi y partidas.

Anuncios preferentes.

A los capitalistas.

Los que deseen imponer grandes ó pequeñas cantidades en esta provincia sobre fincas libres, pueden dirigirse á la Agencia del que suscribe, que tiene pedidos de varias partes.

Pamplona, Ma, or, 68, piso 1.º BENITO BUSTINCE.

Habas para sembrar y para pienso.—En los almacenes de la calle Nueva número 30, se venden por mayor y menor, habas de produccion navarra á precios económicos.

Colegio de San Luis.

NAVARRERIA NÚM. 21.

(Casa del señor Marqués de Rozalejo.) Pamplona.

Este nuevo colegio abrirá sus clases al público desde el día primero de Setiembre próximo, admitiendo alumnos, internos, medio-pensionistas, de cuarta pension y externos.

Instruccion: 1.ª enseñanza elemental y superior, estudios que desde el Colegio hagan los alumnos en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, estudios de preparacion para el Comercio, para maestro y otras carreras especiales, ramos de adorno.—Profesores idóneos, exámenes trimestrales.—Remitase prospectos gratis á todo el que lo pida.—Honorarios baratísimos y pensión la más económica. Trato excelente.

Pamplona 1.º de Agosto de 1882. JOAQUIN ECHARTE Y PEREZ.

El telégrafo.

Madrid 22—1,45 m.

Pamplona 22—2,26 m.

3 por 100 interior, al o.	28'45
Idem fin de mes	00'00
3 por 100 exterior	00'00
4 por 100 amortizable	79'70
4 por 100 perp.	65'30
Oblig. de ferro-carriles	56'70
Banco de España	403
Cedulas H. al 5.	00'00
Idem al 6,	00'00
Billetes H. T. de Cuba	100'00
Maceo ha sido preso nuevamente.	
Doña Isabel ha salido de Paris, con direccion á España.	
Se ha celebrado Consejo de ministros.	

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:
JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suc o ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Joaquin Martin y Gimenez.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado
para habitaciones; abundancia en toda clase de
Colores

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

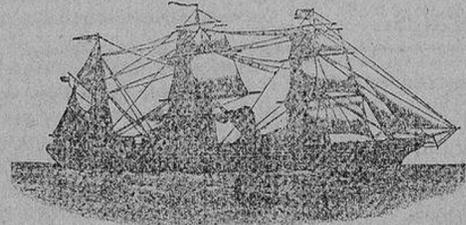
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En es establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clínicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.^o)

Saldrá de SANTANDER el dia 5 de Octubre en viaje extraordinario el vapor

CORUÑA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA

HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1. ^a clase.	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2. ^a id.	» 100	» 120
En 3. ^a id. preferente.	» 50	» 60
En 3. ^a id. ordinaria.	» 30	» 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores correos.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.

El vapor lleva Capellán, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.

Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle núm. 36.

Agente en Navarra D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 42.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Via-crucis y San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pesa vino de Sallerón y Malligand.
10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de rosa legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—*Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.*

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase: Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 liados Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Dirigirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en traspaso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustin, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta de L. Garcia.